Escuela Universitaria de Osuna

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
DIRECCIÓN DE RR.HH II
Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nombre Asignatura:	Dirección de RR.HH II
Código:	5570035
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Departamento/s:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

- Suministrar a los alumnos un conocimiento especializado de las principales aportaciones en materia de Dirección de Recursos Humanos.
- Proporcionar a los alumnos las habilidades necesarias para diagnosticar y aportar soluciones viables a los problemas que tienen que afrontar las empresas en materia de recursos humanos.
- Finalmente, conseguir que el alumno obtenga un contacto detallado con las prácticas y técnicas que utilizan las empresas españolas relacionadas con la función de personal.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

- Tener una visión estratégicas de la Dirección de Empresas en conexión con los recursos humanos.
- Ser capaz de gestionar recursos humanos.
- Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.

Competencias genéricas:

- Tener capacidad de análisis y síntesis.
- Tener compromiso ético con el trabajo.
- Poseer competencias propias de los administradores y directores de empresas y que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas.
- Ser capaz de trabajar de forma autónoma.
- Ser capaz de adquirir conocimientos y habilidades que les permitan emprender estudios posteriores de administración y dirección de empresas con autonomía y rapidez.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS II.

CONTENIDOS:

1. Reclutamiento de Personal.
2. Selección de Personal.
3. Gestión de Salidas.
4. Tiempos de Trabajo.
5. La Retribución Vinculada a los Resultados.
6. Dirección Internacional de los Recursos Humanos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad B Clases Teórico / Prácticas Horas 60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Exposiciones y seminarios

- Exposición al resto de la clase de las prácticas o trabajos realizados por los alumnos, individualmente o en grupo.

Prácticas (otras)

- Discusión en clase de casos y lecturas relacionadas con el contenido teórico del curso.

Pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos

- Pruebas escritas de carácter periódico para estimular y controlar la adquisición de conocimientos teórico-prácticos por parte de los alumnos.

Clases teóricas

- Explicación participativa en clase con base en materiales de trabajo entregados a los alumnos con antelación y elaborados por profesores de la asignatura.

En esta asignatura, el profesorado propondrá actividades que incluyan el uso de la inteligencia artificial como apoyo al aprendizaje. Además, se fomentará que el alumnado desarrolle una visión crítica sobre su uso. Cada actividad indicará cómo se puede emplear la IA. Por lo general, no se podrá usar para elaborar productos finales que deban reflejar el trabajo, el criterio o las competencias del estudiantado, salvo que la actividad lo permita expresamente. En todos los casos, su uso deberá ser ético y transparente: cuando se indique, habrá que declarar que se ha utilizado. Para garantizar la integridad del trabajo, el profesorado podrá pedir que se incluyan los prompts utilizados y una breve explicación de cómo se ha empleado la herramienta.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

1. Evaluación continua:

Se desarrollará por medio de:

- Pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos: 80% de la calificación.

- Actividades complementarias: 20% de la calificación.

Estas actividades podrán consistir en exposiciones de los alumnos de trabajos realizados, individualmente o en grupo, participación en la discusión de los casos prácticos, así como la realización de otras tareas o actividades que se propongan en clase (blogs, foros de discusión, etc.).

Adicionalmente, la puntualidad, asistencia y participación activa en las clases teóricas, así como la realización de trabajos voluntarios, podrán ser evaluadas con una puntuación de 0,5 puntos extras sobre una escala de 10.

El sistema de evaluación continua requiere de la realización de todas las pruebas de conocimientos anteriormente citadas, no siendo obligatoria la realización de las actividades complementarias.

2. Examen final:

Los alumnos que no superen la asignatura por curso deberán presentarse a un examen final que consistirá en una prueba escrita que cubrirá todo el programa de la asignatura (temas y casos prácticos publicados).

La nota final de los alumnos que no aprueben a través del sistema de evaluación continua constará únicamente de la puntuación obtenida en esta prueba final.

Los alumnos que lo deseen podrán presentarse a subir nota a la prueba final, renunciando a la calificación obtenida por curso a través de la evaluación continua.

c) *Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales*

En virtud de lo recogido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, desde este Programa-Proyecto docente se adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo y situaciones de salud sobrevenidas pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado, realizando para ello los ajustes razonables que resulten necesarios.

Para ello se contará con el asesoramiento y asistencia de la Unidad técnica dependiente del Secretariado de Diversidad e Inclusión:

https://sacu.us.es/spp-prestaciones-discapacidad